

El Título Superior de Música LOE del REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID es equivalente a todos los efectos al Título de Grado Universitario (MECES 2)

ORDEN 2369/2011, de 10 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regula, para la Comunidad de Madrid, la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores es necesario cumplir los siguientes **requisitos:**

a) Estar en posesión del **Título de Bachiller** o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. Para las personas que no reúnan estos requisitos y que hayan cumplido 19 años, se organizará una [prueba de madurez](#).

b) Superar una [prueba de acceso](#) específica para cada una de estas enseñanzas.

ESPECIALIDADES DEL RCSMM

COMPOSICIÓN
DIRECCIÓN
MUSICOLOGÍA
PEDAGOGÍA

INTERPRETACIÓN

- Acordeón
- Arpa
- Clarinete
- Clave
- Contrabajo
- Fagot
- Flauta de Pico
- Flauta Travesera
- Guitarra
- Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco
- Oboe
- Órgano
- Percusión
- Piano
- Saxofón
- Traverso Barroco
- Trombón
- Trompa
- Trompeta
- Tuba
- Viola
- Viola da Gamba
- Violín
- Violín Barroco
- Violonchelo
- Violonchelo barroco

**PRUEBAS DE ACCESO AL
REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE
MÚSICA DE MADRID**

CURSO 2017/18

Jornadas de puertas abiertas: 25 y 26 marzo

**Plazo de inscripción:
3 de abril al 12 de mayo**

**Celebración de las pruebas de acceso:
19 al 23 de junio**

Matrícula alumnos seleccionados:
7 al 12 de julio



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Información y lista orientativa de obras en
www.rcsmm.eu

PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA AL RCSMM (Orden 2369/2011)

Constará de dos ejercicios donde el primero será común para todas las especialidades, itinerarios e instrumentos. El segundo tendrá carácter práctico y estará vinculado a la especialidad, itinerario o instrumento.

Todos los ejercicios y la calificación final de la prueba se calificarán de 0 a 10 puntos, con hasta dos decimales que se redondearán a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior. Se considerará aprobado cada parte o ejercicio cuando la nota así obtenida sea igual o superior a 5 puntos. Para superar la prueba específica de acceso a estas enseñanzas, no será necesario aprobar los dos ejercicios. Para el cálculo de la calificación final sólo computará la nota del expediente del Título profesional de Música en el caso de haber obtenido una calificación en la prueba igual o superior a 5.

PRIMER EJERCICIO COMÚN Y OBLIGATORIO A TODAS LAS ESPECIALIDADES

Será obligatorio y común para todas las especialidades, itinerarios e instrumentos. Se evaluarán los conocimientos de carácter general que son necesarios para todas las especialidades del RCSMM. Constará de una prueba de Análisis Musical (armónico, formal, estilístico, histórico) de alguna obra propia del repertorio de la especialidad. Para la realización del análisis los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de dos horas. El nivel de dificultad exigido para el Análisis será el equivalente al alcanzado al final de las asignaturas de "Análisis" y/o "Fundamentos de Composición" de las Enseñanzas Profesionales.

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN (2 partes)

Para todos los itinerarios e instrumentos:

Parte A. Interpretación:

Interpretación de al menos 3 obras de diferentes estilos, con una duración máxima de 30 minutos en total. El Tribunal en el momento de la prueba podrá escoger las obras o los movimientos de las mismas que debe interpretar el aspirante y podrá escuchar la totalidad o parte de las obras. El nivel de dificultad exigido es el correspondiente al alcanzado al finalizar los estudios de Enseñanzas Profesionales.

Parte B. Lectura a 1ª vista:

Lectura a 1ª vista en el instrumento de una obra escrita para el mismo. En el caso del Clave se realizará sobre un bajo continuo propuesto por el tribunal. Los Instrumentos de Cuerda Pulsada del

Renacimiento y Barroco harán esta prueba con una obra en tablatura, numérica o alfabética. El aspirante dispondrá de un máximo de 10 minutos. El nivel de dificultad exigido será el de los últimos cursos de Enseñanzas Profesionales.

La calificación final de la prueba específica será la resultante de la siguiente expresión: 20% ejercicio 1 + 80% ejercicio 2 (desglosado de la siguiente forma: parte A 85% + parte B 15%).

La calificación final será, para quienes presenten el título profesional de Música, la obtenida según la siguiente expresión: prueba específica 70% + nota media del título profesional 30%.

ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN (3 partes):

Parte A. Ejercicio armónico-contrapuntístico:

Realización de una invención a dos voces, al estilo de J. S. Bach. El candidato dispondrá de cuatro horas para la realización de este ejercicio.

Parte B. Lectura a 1ª vista:

Lectura a 1ª vista en el piano, que consistirá en tocar uno o varios esquemas armónicos de grados tonales, cifrados en números romanos, en distintas tonalidades propuestas por el tribunal.

El nivel de dificultad exigido será el de los últimos cursos de Enseñanzas Profesionales.

Parte C. Obras realizadas por el candidato:

El aspirante podrá presentar un máximo de tres obras compuestas por él. Deberá presentarlas y defenderlas ante el tribunal.

La calificación final de la prueba específica será la resultante de la siguiente expresión: 25% ejercicio 1 + 75% ejercicio 2 (desglosado de la siguiente forma: parte A 50% + parte B 35% + parte C 15%).

La calificación final será, para quienes presenten el título profesional de Música, la obtenida según la siguiente expresión: prueba específica 70% + nota media del título profesional 30%.

ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA MUSICAL (3 PARTES):

Parte A. Interpretación:

Interpretación de al menos 2 obras de diferentes estilos, con una duración máxima de 15 minutos en total. El Tribunal podrá escuchar la totalidad o parte de las obras. El nivel de dificultad exigido es el correspondiente al alcanzado al finalizar los estudios de Enseñanzas Profesionales.

Parte B. Entonación:

Entonación a 1ª vista, y sin acompañamiento, de un fragmento de un mínimo de 16 compases de duración, y de una dificultad equivalente al de final de Lenguaje Musical de Enseñanzas Profesionales. El aspirante dispondrá de 10 minutos para la preparación de esta prueba.

Parte C. Prueba auditiva:

La Prueba Auditiva consistirá en realizar un dictado tonal a 2 voces (clave de Sol y clave de Fa), con una extensión de entre 6 y 12

compases, del nivel de Enseñanzas Profesionales de Lenguaje Musical. Se deberá señalar claramente compás, tonalidad, armadura, flexiones y cadencias.

La calificación final de la prueba específica será la resultante de la siguiente expresión: 20% ejercicio 1 + 80% ejercicio 2 (desglosado de la siguiente forma: parte A 30% + parte B 30% + parte C 40%).

La calificación final será, para quienes presenten el título profesional de Música, la obtenida según la siguiente expresión: prueba específica 70% + nota media del título profesional 30%.

ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN (3 PARTES):

Parte A. Lectura a 1ª vista y entonación:

Lectura a 1ª vista a solo, entonando y acompañándose a sí mismo con el gesto: el nivel de dificultad exigido será el de los últimos cursos de Enseñanzas Profesionales. El aspirante dispondrá de un máximo de 10 minutos para la preparación de esta prueba.

Parte B. Ejercicio armónico-contrapuntístico:

Realización de un bajo-tiple a cuatro voces o invención a dos voces, de un máximo de 20 compases de extensión. El candidato dispondrá de dos horas para la realización de este ejercicio.

Parte C. Prueba auditiva:

La prueba auditiva consistirá en un dictado tonal-armónico de entre 8 y 10 compases de duración. El candidato deberá señalar tonalidad, funciones armónicas, compás, cadencias y demás elementos formales. La duración de la Prueba auditiva será de un máximo de 30 minutos.

La calificación final de la prueba específica será la resultante de la siguiente expresión: 25% ejercicio 1 + 75% ejercicio 2 (desglosado de la siguiente forma: parte A 33.3% + parte B 33.3% + parte C 33.3%).

La calificación final será, para quienes presenten el título profesional de Música, la obtenida según la siguiente expresión: prueba específica 70% + nota media del título profesional 30%.

ESPECIALIDAD DE MUSICOLOGÍA:

Comentario escrito, histórico, estético, sociológico, etc., de un texto de contenido musical propuesto por el tribunal. El candidato dispondrá de 1 hora máximo para realizar esta prueba.

La calificación final de la prueba específica será la resultante de la siguiente expresión: 20% ejercicio 1 + 80% ejercicio 2.

La calificación final será, para quienes presenten el título profesional de Música, la obtenida según la siguiente expresión: prueba específica 70% + nota media del título profesional 30%.

Información en www.rcsmm.eu